

28/11/2017

Condenan a hombre a un total de 20 años de cárcel por parricidio frustrado y dos robos en Futrono

A cumplir dos penas de 10 años y un día de presidio fue sentenciado ayer un hombre de 27 años a quien la Fiscalía Local de Los Lagos llevó a juicio la semana pasada, acreditando su responsabilidad en dos delitos de robo con intimidación y en el delito de parricidio frustrado, todos ellos cometidos en la comuna de Futrono.



Durante el juicio, el fiscal jefe de Los Lagos, José Rivas Elgueta, presentó pruebas

testimoniales, materiales, periciales y documentales con las que demostró al Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia que el acusado Pedro Héctor Cárdenas Esparza tuvo participación en estos hechos en calidad de autor.

El fiscal del Ministerio Público explicó que uno de los robos con intimidación tuvo lugar el 10 de noviembre de 2013 y afectó a la dueña de un minimarket ubicado en calle Balmaceda, a quien el acusado intimidó colocándole un cuchillo en el cuello, sustrayendo desde el local 10 botellas y 10 cajas de vino, además de otros licores, \$20 mil y un polar de la víctima.

El segundo robo por el que fue condenado lo perpetró el 7 de agosto del año pasado en el sector Dollinco utilizando una escopeta de fogeo que simulaba ser real, con la cual intimidó a un hombre para sustraerle su billetera con \$50 mil.

El parricidio frustrado, en tanto, lo cometió en la mañana del 13 de agosto del año pasado, cuando concurrió al domicilio de su madre a pedirle dinero. Debido a que la mujer no tenía, el acusado la apuñaló dos veces en el pecho con un cuchillo cocinero y luego una vez en la espalda, para luego intentar asfixiarla apretándole el cuello con sus manos. Las lesiones provocadas a la víctima pudieron causarle la muerte de no haber contado con auxilio médico oportuno y eficaz.

La sentencia dictada por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia condenó a Cárdenas Esparza a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio como autor de los dos delitos de robo con intimidación, y a otra pena de 10 años y un día de presidio por el parricidio frustrado.